



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Resolución Gerencial

N° 072-2023-GM/MDCN-T

Ciudad Nueva, 27 de abril de 2023

VISTOS:

El informe N°007-2023-EAPM-RT-MSCD-GDES-GM/MDCN-T, de fecha 14 de abril de 2023, emitido por el responsable técnico del proyecto; el informe N°751-2023-GDES-GM/MDCN-T, de fecha 14 de abril de 2023, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico Social; el informe N°004-2023-HJMA-IO-MSCD-SGSI-GM/MDCN-T, de fecha 19 de abril de 2023, emitido por el inspector de obra; el informe N°0394-2023-SGSI/GM/MDCN-T, de fecha 19 de abril de 2023, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones; el Proveedor N° 3967 de fecha 20 de abril del 2023 la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el art. 194° de la Constitución Política, modificada por la Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 30305, concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el art. VI del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, indica "Los gobiernos locales promueven el desarrollo económico local a través del desarrollo local aprobados en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo, así como el desarrollo social, el desarrollo de capacidades y la equidad en sus respectivas circunscripciones".

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 086-2022-MDCN-T de fecha 18 de febrero del 2022, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto: "Mejoramiento del Servicio de las Capacidades Deportivas en el Distrito de Ciudad Nueva – Provincia de Tacna – Departamento de Tacna", con CUI N° 2477970, con un plazo de ejecución de 270 días calendarios, para ejecutarse mediante la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°160-2022-MDCN-T, de fecha 25 de marzo de 2022, se aprueba Plan de Trabajo del proyecto: "Mejoramiento del Servicio de las Capacidades Deportivas en el Distrito de Ciudad Nueva – Provincia de Tacna – Departamento de Tacna", con CUI N° 2477970, con un plazo de ejecución de 270 días calendarios.

Que, con Resolución Gerencial N°059-2023-GM/MDCN-T, de fecha 14 de abril de 2023, se aprueba se aprueba el plan de trabajo 2023 del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CAPACIDADES DEPORTIVAS EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI N° 2477970, con un plazo de ejecución de 38 días calendarios.

Que, con informe N°007-2023-EAPM-RT-MSCD-GDES-GM/MDCN-T, de fecha 14 de abril de 2023, emitido por el responsable técnico del proyecto, pone en conocimiento la aprobación del plan de trabajo 2023, por tanto presenta la ampliación de plazo N°01 del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CAPACIDADES DEPORTIVAS EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI N° 2477970.

Que, con informe N°751-2023-GDES-GM/MDCN-T, de fecha 14 de abril de 2023, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico Social, remite la ampliación de plazo N°01 del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CAPACIDADES DEPORTIVAS EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI N° 2477970.

Que, con informe N°004-2023-HJMA-IO-MSCD-SGSI-GM/MDCN-T, de fecha 19 de abril de 2023, emitido por el inspector de obra, emite opinión respecto la AMPLIACIÓN DE PLAZO N°01 del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CAPACIDADES DEPORTIVAS EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA", e indica lo siguiente:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Resolución Gerencial

N° 072-2023-GM/MDCN-T

DE LA AMPLIACIÓN DE PLAZO N°01

a. Del sustento técnico y legal:

De la directiva N°04-2021-MDCN-T: "Ejecución de proyectos de inversión e IOARR en la modalidad de ejecución presupuestaria directa en la municipalidad distrital de ciudad nueva", en el numeral:

8.2.7. Ampliaciones de plazo

8.2.7.2. La ampliación de plazo solo se justificara en los siguientes casos:

- Demoras y/o limitaciones causadas en la habilitación de recursos financieros, debiendo deslindar la responsabilidad según corresponda.
- Desabastecimiento de materiales y/o insumos u otros, debidamente sustentado.
- Caso fortuito o de fuerza mayor debidamente sustentado (el énfasis es agregado)**
- Ejecución de trabajos complementarios y/o adicionales declarados indispensables para alcanzar las metas, debidamente aprobado mediante acto resolutivo.
- Demoras en el trámite de aprobación de los adicionales
- Cualquier variación y/o modificación del contenido del expediente técnico original, siempre que afecte la ruta crítica de la obra, y originen las ampliaciones.

DE LAS ANOTACIONES DEL CUADERNO DE OBRA

ASIENTO N°230 DEL RESPONSABLE TECNICO DE FECHA 02/12/2022

"Según el Memorandum N°114-A-2022-GDES-CM-MDCN-T, asunto: evaluar paralización de proyecto, en el documento se sugiere paralizar el proyecto, por motivo de limpieza de las diferentes sedes deportivas el cual se utilizan en las diferentes actividades navideñas; por tal motivo se paraliza el proyecto una vez finalizado las actividades del día 13 de diciembre."

ASIENTO N°237 DEL INSPECTOR DE FECHA 10/12/2022

Se recomienda continuar con los protocolos de seguridad al responsable

Según el asiento N°230 del responsable técnico donde indican la recepción de un documento Memorandum N°114-A-2022-GDES-CM-MDCN-T, cuyo asunto es la evaluación de paralización del proyecto por motivo que se realizaran limpieza de los campos deportivos a partir del 14 de diciembre del presente mes (...).

Por tal motivo al no haber disponibilidad de las sedes deportivas, donde se realizara la ejecución del proyecto se tendrá que paralizar, quedando pendiente hasta el mes de enero de 2023 la continuidad en la ejecución del proyecto y cumplir con todas las partidas por ejecutarse al 100%.

ASIENTO N°239 DEL RESPONSABLE TECNICO DE FECHA 13/12/2022

Según el asiento 230°, una vez finalizada las actividades del día de hoy, se efectuara la paralización del proyecto.

ASIENTO N°241 DEL INSPECTOR DE FECHA 14/12/2022

Se dio la paralización de la ejecución de las partidas (se paraliza el proyecto), por los motivos expuestos en los asientos siguientes: asiento N°230 del responsable técnico, asiento N°237 del inspector del proyecto. Por tal motivo quedo paralizado el proyecto, por falta de sedes donde será desarrollada el proyecto quedando pendiente se reanude el próximo año 2023 (el énfasis es agregado)

ANALISIS:

De lo anotado por el residente y el inspector en el cuaderno de obra, se precisa que la paralización de obra, fue por causal por no disponibilidad de las sedes deportivas donde se realizaba la ejecución del proyecto.

LA PRESENTE AMPLIACION DE PLAZO N°01, se adecua a la causal del numeral 8.2.7.2 sección c) caso fortuito o de fuera mayor debidamente sustentada mediante las anotaciones del cuaderno de obra y el reinicio propuesto en el plan de trabajo 2023.

b. Linea de tiempo del proyecto:

ITEM	LINEA DE TIEMPO DE OBRA			
	410			
PLAZO EJECUTADO	inicio		fin	
	25/04/2022	233	13/12/2022	
PARALIZACION (AMPLIACION DE PLAZO)		inicio	fin	
		14/12/2022	139	01/05/2023
SALDO DE PLAZO (REINICIO)		inicio	fin	
		02/05/2023	37	07/06/2023
PLAZO PLAN DE TRABAJO 2023 (REINICIO)		inicio	fin	
		02/05/2023	38	08/06/2023

c. Ampliación de plazo solicitado:

PLAZO	INICIO	TERMINO	PLAZO
PARALIZACION	14/12/2022	01/05/2023	139
PLAZO PLAN DE TRABAJO 2023	08/06/2023	08/06/2023	1
PLAZO TOTAL			140

d. Resumen del plazo total de proyecto:

PLAZO	D.C.	INICIO	FIN	R.A.
EXPEDIENTE TECNICO	270	25/04/2022	19/01/2023	R.A. N° 086-2022-MDCN-T
AMPLIACION PLAZO N° 01 (solicitado)	140		08/06/2023	solicitado
PLAZO TOTAL	410			



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Resolución Gerencial

N° 072-2023-GM/MDCN-T

Por tanto, realizado la revisión y evaluación de la documentación, brinda conformidad técnica de la ampliación del plazo N°01 del proyecto: "Mejoramiento del servicio de las capacidades deportivas en el Distrito de Ciudad Nueva- Provincia de Tacna- departamento de Tacna", con CUI N°2477970, por un plazo de 140 días calendarios, teniendo como nueva fecha de término el 08/06/2023.

Que, con informe N°0394-2023-SGSI/GM/MDCN-T, de fecha 19 de abril de 2023, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, remite la conformidad técnica a la ampliación de plazo N°01 del proyecto denominado: "Mejoramiento del servicio de las capacidades deportivas en el distrito de Ciudad Nueva- Provincia de Tacna- Departamento de Tacna", por tanto solicita su aprobación mediante acto administrativo.

Que, con Provedo N° 3967 de fecha 20 de abril del 2023 la Gerencia Municipal deriva a la Gerencia de Asesoría Jurídica la presente documentación antecedente para que se proyecte acto resolutorio correspondiente.

Que, estando de conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades, N° 27972; y en uso de las facultades conferidas por la Resolución de Alcaldía N° 011-2023-A/MDCN-T y la Resolución de Alcaldía N° 137-2023-A/MDCN-T, sobre delegación de facultades administrativas al Gerente Municipal; y el T.U.O de la Ley de Procedimientos Administrativo General N° 27444, con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Económico Social y la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la AMPLIACION DE PLAZO N°01 del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CAPACIDADES DEPORTIVAS EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI N° 2477970, por un plazo de 140 días calendarios, teniendo como nueva fecha de término el 08/06/2023, consecuentemente el plazo de ejecución reprogramado será el total de 410 días calendarios, según el siguiente detalle:

Ampliación de plazo solicitado:

PLAZO	INICIO	TERMINO	PLAZO	
PARALIZACION	14/12/2022	01/05/2023	139	D.C.
PLAZO PLAN DE TRABAJO 2023	08/06/2023	08/06/2023	1	D.C.
PLAZO TOTAL			140	D.C.

Resumen del plazo total de proyecto:

PLAZO	D.C.	INICIO	FIN	R.A.
EXPEDIENTE TECNICO	270	25/04/2022	19/01/2023	R.A. N° 086-2022-MDCN-T
AMPLIACION PLAZO N° 01 (solicitado)	140		08/06/2023	solicitado
PLAZO TOTAL	410			

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, el fiel cumplimiento e implementación de la presente Resolución de acuerdo a Ley, Reglamentos y Directivas vigentes.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones, cumpla con la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva – TACNA, (www.municipiadnueva.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

Ing. Econ. Abel Juan Llanos Paz
GERENTE MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:
GM
GAJ
GDES
SGSI
SGSG
SGTIC
Archivo